



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), y de conformidad con el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

RESUELVO:

Aprobar la liquidación Total del siguiente contrato:

Expediente: A/SUM-033107/2025 Procedimiento negociado sin publicidad.

Lote/s: Suministro equipamiento

Objeto: Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento del sistema automático de Elaboración de Bloques (exclusivo de la Firma Sakura Finetek Spain S.L. para España), para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Adjudicatario: Sakura Finetek Spain S.L., con NIF: B66898552

Partida presupuestaria: 63305

Plazo de garantía: 12 meses

Fecha recepción: 30 de junio de 2026

Periodo contratado: 26-nov.-25 a 20-dic.-25

Importe adjudicación: 253.866,71 €

Modificación importe adjudicación:

Importe ejecutado: 253.866,71 €

La presente Resolución de Liquidación Total del Contrato surte efectos de notificación para las partes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se notifica, ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente

En Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.09.24 17:04



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240846747027217242727